



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2303 (Original 1025)

Sancionada el 29/09/1948, Promulgada el 20/10/1948
Boletín Oficial N° 3252 del 25 de Octubre de 1948.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de Ley

Artículo 1°.- Acuérdase al Club Atlético Cerrillos un subsidio de Veinte mil pesos moneda nacional (\$ 20.000.- m/n.) con destino a la construcción de su nuevo campo de deportes.

Art. 2°.- Los fondos autorizados por el artículo 1° se tomarán de Rentas Generales con imputación a la presente ley.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA – Diógenes Torres – Alberto A. Díaz – Meyer Abramovich

POR TANTO:

Salta, Octubre 20 de 1948.

MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Téngase por Ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA - Danton J. Cermesoni